

CONGRESO DE LA NACIÓN

República Argentina

LEY 22.448 · 1981

TRANSFERENCIAS

Boletín Oficial, 30 de marzo de 1981 · 3 artículos

Texto original, como se publicó

ÍNDICE

Transferencias

TRANSFERENCIAS

LEY N° 22.448

Transfiérese al Episcopado Argentino dos lotes de terreno propiedad del Estado Nacional.

Buenos Aires, 24 de marzo de 1981.

En uso de las atribuciones conferidas por el artículo 5° del Estatuto para el Proceso de Reorganización Nacional.

EL PRESIDENTE DE LA NACIÓN ARGENTINA SANCIONA Y PROMULGA CON FUERZA DE

LEY:

ARTÍCULO 1°. Facúltase al poder Ejecutivo Nacional a transferir con carácter definitivo y si cargo al Episcopado Argentino, dos (2) lotes de terreno propiedad del Estado Nacional, con todo lo plantado y edificado, pertenecientes al inmueble sito en la calle Suipacha Nros. 1034, 10/46, 1058, de esta Capital Federal, designados como lotes 33 c) y 33 d) con una superficie de mil cuarenta metros sesenta y seis decímetros cuadrados (1.040 m2, 66 dm2) y novecientos cinco metros noventa decímetros cuadrados (905 m2, 90 dm2), estando inscripto el dominio de los mismos en el Tomo 1526, Zona Norte Folios 94 y 95, Fincas 179, 195 y 178, 165, respectivamente, conforme al plano de mensura y subdivisión CF3-38, que como Anexo forma parte de la presente ley.

ARTÍCULO 2°. Derógase el Decreto-Ley N° 4.833/58.

ARTÍCULO 3°. Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese.

VIDELA.

Carlos W. Pastor.

José A. Martínez de Hoz.

Nota: Esta Ley se publica sin Anexo.

VEREDICTA LEYES

Transferencias. Texto original, como se publicó.

Datos: Base InfoLEG de Normativa Nacional, Ministerio de Justicia de la Nación (CC BY 4.0).